

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Descalzos, 6.—LEON  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 7 de junio de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

NUM. 826

**CONSIDERAMOS**  
como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

## Hay que hacer algo

Los pesimismo que refleja la nota de la Asociación nacional al dar cuenta de su última visita al Ministro de Instrucción pública, han causado hondo disgusto en el Magisterio primario. Tan persuadidos estábamos todos de que el actual gobierno, que llaman nacional, había de atender nuestras justas demandas, que la noticia de que no ha de alcanzarnos la Ley de adaptaciones para los funcionarios civiles, y de que tampoco ha de aceptarse la nueva escala de sueldos propuesta por la Nacional, ni quizá otra alguna, ha producido verdadera indignación en nuestra clase. Ello indica el grado de consideración con que se nos trata en las alturas.

Por iniciativa del Gobierno, las Cortes van a conceder muchísimos millones para el ejército de mar y tierra, para el personal de Hacienda, Correos, Telégrafos, etc., y los maestros de escuela seguirán percibiendo 15 duros al mes en su mayoría y los interinos habrán de vestir con decencia y atender a sus necesidades y a las de su familia con cinco reales diarios.

Se habla con frecuencia de la necesidad de intensificar la riqueza, de fomentar las fuentes de producción, la agricultura, la industria y el comercio, que necesitan como base una cultura que la escuela primaria debiera realizar, por alcanzar a todo el pueblo, y que no puede por falta de medios, porque sus locales son tugurios, su material insignificante y los sueldos de los maestros menores que los de cualquier bracero.

Los maestros habíamos venido entendiendo hasta ahora que el patriotismo nos vedaba acudir a ciertos procedimientos, pero al ver que nuestros servicios son más necesarios que otros a los que se dan a manos llenas elementos que no

son precisamente de construcción, nos vamos convenciendo de que hay que cambiar de rumbo, de que hay que emplear otros medios para conseguir la dignificación de la escuela y del maestro y el engrandecimiento de la patria. En lo que no estamos de acuerdo aún es en cuales han de ser esos medios. Hay quien desea que nuestra Asociación forme parte de la «Federación de funcionarios civiles», hay quien pide que ingresemos todos en la «Casa del Pueblo» y no faltan tampoco quienes patrocinan la huelga pasiva, es decir, «estar en la escuela» las horas reglamentarias y nada más.

Constituyendo nuestra Asociación una entidad ajena a toda idea política y confesional, creemos preferible su ingreso en la Federación citada. La huelga pasiva, de que algunos son partidarios, sería un crimen de lesa infancia y un arma que a la larga heriría de muerte al propio Magisterio primario. Los alumnos de las escuelas públicas son hijos de obreros o de pobres labradores en general, que son víctimas como nosotros de este régimen de oligarquías y privilegios y a quienes nuestros Gobiernos quieren tener en la mayor ignorancia para que los grandes terratenientes, los grandes plutócratas, de los que son mandatarios, sigan gastando en palacios, automóviles, o en cosas menos honestas, la riqueza creada por todas las actividades nacionales y que ellos consiguen acaparar.

Las salpicaduras de la actual guerra han puesto de manifiesto muchas cosas y han arrancado la venda a los que no querían o no podían ver. El problema de las subsistencias, que cada día se agudiza más, no se resuelve porque es necesario que los acaparadores, los mineros, las empresas de todas clases y los grandes labradores sigan enriqueciéndose, sin saciarse jamás, a costa del hambre que padecen las clases trabajadoras y parte de los empleados del Estado. Ved cómo se establece la tasa desde «La Gaceta» para algunos artículos de primera necesidad y cómo siguen comprándose al precio que quiere imponer el vendedor. Recordad que cuando se trató de que los enriquecidos a causa de la guerra dieran al Estado una pequeña parte de sus ganancias para atender a inaplazables servicios, pasieron el grito en el

cielo, y el Gobierno no se atrevió con ellos. Leed lo que dicea los navieros que han multiplicado sus capitales, porque el Estado pretende incautarse de algunos barcos que son necesarios para que no se agrave más el problema de las subsistencias y no tengan que cerrarse muchas fábricas por falta de primeras materias...

Los maestros no queremos ser políticos, pero así no podemos continuar.

¡Hay que hacer algo!

Un convencido.

## Concurso general de traslado

### PROPUESTAS

(Conclusión)

6269, doña Mercedes Arribas Sánchez, Pesquera de Duero, Valladolid; 6273, Carmen Salvador Ropero, Alquería-Atra, Almería; 6280, María del Consuelo Azpizua Paul, Mijas, Málaga; 6281, María Guadalupe Jorge Mirzal, Gumiel del Mercado, Burgos; 6283, Angela Ibarra y Asencio, Daya Nueva, Alicante; 6286, Dolores Rejano Cavares, Gor, Granada; 6294, Gregoria Requejo y Lafuente, Echevarri Cuartango, Alava; 6295, María del Rosario Marchan y Vélez, Puerto de Santa María, Cádiz; 6301, Margarita Gómez Ramírez, Cendejas de la Torre, Guadalajara; 6305, Dolores Bañón Martínez, Benimaset, Alicante; 6310, Florentina Matas y Mons, San Jaime dels Domenys, Tarragona; 6315, Amparo López Plaza, Cañada, Jaén; 6319, Ignacia Lazoano Torres, Viniegra de Abajo, Logroño; 6324, Juana María Arévalo Sánchez, Tariza, Cádiz; 6326, Manuela Tornés Mando, Peralta de Alcolea, Huesca; 6338, Lucía Cristina Escudero y Masco, Estiche, Huesca; 6342, Patrocinio Lorenzo Cabeza, Nava, Huesca; 6362, Josefa Forcadell Nada, Alcampel, Huesca; 6384, Trinidad Tenedor Lengomín Santa Eugenia Villavieja, Oviedo; 6388, Remedios García Álvarez, Tello en Lena, Oviedo; 6394, Sara Álvarez, Lucas Colunga, Oviedo; 6499, Purificación Galán y Castro, Pegalajar, Jaén; 6510, Berta Lubet Reinante, Villamartin, Cádiz; 6606, Francisca Cabezas y Cabezas, Tálaga, Bañoz; 6658, Rosenda María Cantuer, Atea, Zaragoza; 6704, Rosa Felipa Garrote Corcazón, Vecilla de Transmonte, Zamora; 6708, Teófila Escudero Alonso, Santa Cruz de la Salceda, Burgos.

6715, Julia Rame Zafra, Almagro, Ciudad Real; 6750, Fidela Sánchez Bernardo, La Roda, Albacete; 6765, Dolores Araguas Aguilar, Fraga, Huesca; 6850, Casimira Fuentes Villanueva, Roca de la Sierra, Badajoz; 6855, María Angeles Sánchez Aigaba, Almendros, Cuenca; 6896, Perfecta Navas Darán, Castellserá, Lérida; 6950, María Remedios Nespereira y Quevedo, Calveilla en Pereiro, Orense; 6962, María Dolores Longa y Ferreira, Vilaçoba-Lousame, Coruña;

7027, Felisa Martín Luengo, Paraleda de la Mata, Cáceres; 7047, María Labarta Gascón, Ansó, Huesca; 7050, Francisca Cayajal Alonso, Laborcillas, Granada; 7099, María A. Villarino González, Pejeiros en Blancos, Orense; 7121, Teodora Domingo y Sáez, San Clemente del Valle, Burgos; 7138, Esperanza Puche y Arias, Lobios, Orense; 7157, Rosa Arizón Coll, Maslloreña, Tarragona; 7221, Concepción Sanclemente y Allué, Longás, Zaragoza; 7245, María Simón Equisuain, Villahermosa, Ciudad Real; 7246, Trinidad Valls Sabat, Urgel y Caixans, Gerona; 7269, María de los Dolores Araujo Varela, Riomolinos en Quintela de Leirado, Orense; 7314, Juliana Pacheco y Herrero, Aldehuela de Yaltes, Salamanca; 7346, Juana A. Nuñez Riballo, Ververde, Ciudad Real; 7381, Adelaida Agustín Domínguez, Santa Olla, Salamanca; 7386, Matilde Canaá Guardiola, Bruñola, Gerona; 7391, María Luisa Lata Jandelo, Régca Cedre, Coruña; 7452, Anatasia Pascual Paitón, Orzonaga-Matallana, León; 7504, Sebastiana Pérez Graña, Sabajanes en Mondariz, Pontevedra; 7513, María Ranea Jiménez, Fiscal, Huesca; Encarnación López Álvarez, Carillas Abejo, Salamanca; 7557, María Araujo, San Cristóbal de Valdeza-Los Barrios de Salas, León.

7579, Ciriaca Martínez Embid, Añover de Tejo, Toledo; 7580, María Rosa Nicolau Balet, Cabrejas del Pinar, Soria; 7585, Teresa Hurtado Novo, Paradasolana-Molinaseca, León; 7627, Lucía Montero Muñoz, Tórtolas de Esgueva, Burgos; 7630, Carmen Huertes Peralta, Higuera de Calatrava, Jaén; 7650, Encarnación Puchol Martínez, Torre la Meta-Torre Vieja, Alicante; 7653, Aurora Ibáñez Díez, Bielba-Herrerías, Santander; 7658, María Encarnación Pérez Sanguino, Oliva de Plasencia, Cáceres; 7682, Trinidad Burguillos, Salmeroncillos de Abajo, Cuenca; 7701, Bernarda Barrio Tascón, Coladilla-Vegacervera, León; 7703, Clara Prats Morera, Foradada, Lérida; 7715, Margarita Calvis Bruvies, Sarroca de Lérida; 7730, Dolores Rodríguez Suárez Agüimes-Temis, Canarias; 7733, María Rosa Porto Gallego, Paramontana de Tábara, Zamora; 7736, Escolástica Lázaro, Camarero; Viana de Duero, Soria; 7755, María Encarnación Seyde Piñeiros, San Jorge Serantes, Coruña; 7757, Isabel Tomás Cesanova, Vallat, Castellón; 7758, Julia Esteban Heras, Mazarambroz, Toledo; 7762, Leocadia Fernández Villalba, Calera, Toledo; 7766, Gregoria Antón Barra, Valleador, Segovia; 7786, Florencia Gallo Ránula; Cevico de la Torre, Palencia; 7803, Clotilde Pérez Aranda, Pozuel del Campo, Teruel; 7806, Pelagia de Corio Fernández, Celis-Rotonansa, Santander; 7821, Mariana Uriel Remache, La Toba, Guadalajara; 7830, María Dolores Gutiérrez Castrillo, Celadilla Sotobria, Burgos; 7838, Dionisia Arce Martínez, Amayuelas de Ojeda, Palencia.

7877, Elvira Elorza y Landa, Calzada de Calatrava, Ciudad Real; 7879, Matilde Jiménez Blázquez, Blasocoles, Avila; 7885, Angela García Domínguez, Sanlúcar la Mayor, Sevilla; 7904, Elías Ernestina Ayala Martínez, Cabezas de San Juan, Sevilla; 7924, Cristina María Abella y Galart, Vinademat, Gerona; 7928,

Julia Andreu Bartomeu, Saderra-Oria, Barcelona; 7941, Dolores Cubilla Pastor, San Bartolomé de las Abiertas, Toledo; 7988, María González Pastrana, Pena-Sarriá, Lugo; 8000, Araceli Silva Pita, Coses-Puentesceev, Coruña; 8008, Dorinda Meca Villar, Irijo, Orense; 8038, Avelina Ardería Valle, San Grum de la Plana, Lérida; 8073, Obdulia Dotti Ramos, Carracedo de C.-Los Barricos de Salas, León; 8104, Feliciano Maroto Casado, Torreperegil, Jaén; 8124, María del Pilar Vega García, Campchamoso-La Vecilla, León; 8145, Ruperta Oliva y Castro, Coronil, Sevilla; Iba Rico Cano, Montilla, Córdoba.

8147, Manuela Buendía Hernández, Escacena del Campo, Huelva; 8148, Nazaria Rodrigo Secall, Joera, León; 8163, Natividad Hernando Pérez, Manzanal de los Infantes, Zamora; 8166, María Bellido Jiménez, Valdefuentes, Salamanca; 8179, Juana Muncio Moral, Aldealuenga de Pezraza, Segovia; 8186, María de la Concepción Pigrán Hernández, Lanzos-Villalba, Lugo; 8189, Prima Bartolomé Escudero, Prades, Tarragona; 8194, Encina Fuentes Carrión, Orense-Los Tojos, Santander; 8216, Ferranda Roque Santurde, Belinchón, Cuenca; 8229, Emilia Díez Aragón, Villamerterero, Palencia; 8254, Eulogia López García, Aldea Real, Segovia; 8269, Gregoria Zurriaguel y Lázaro, Almansara, Tarragona; 8298, Ermerita Polo Ovejuna, Cáceres, León; 8351, Cándida Gombard Sota, Gondrufes-Castrete del Valle, Orense; 8352, Evarista Cantín y Ruiz, Setiles, Guadalajara; 8499, Casiana Ciprián Zavrac, Embún, Huesca; 8523, Igracia Gonindo Montes Abejas, Burgos; 8526, María Pérez Lúces, Madarcos, Madrid; 8607, Bernardina Amazabal, Barcones, Soria; 8657, Rosa Montero Ramos, Villamenas, Cáceres; 8662, Dolores Marino Márquez, Casa de Palmero, Cáceres; 8666, Rosa Llacer Flores, Castell de Castell, Alicante; 8673, María Cayón Delgado, El Cerro, Salamanca; 8677, Carmen Reballo Rodríguez, Peñilla, Salamanca; 8696, Delfina Rey Iglesias, Orban Villamarni, Orense; 8702, Regina García Félix, La Fabe-Vega de Valcárces, León; 8703, Francisca Villarino Goipe, Hormedelorois, Coruña.

8726, Aurelia Vázquez Viña, Alba-Belazar-Villalba, Lugo; 8731, Carmen Pavia Mallol, Hoyz-Gonzalo, Albacete; 8734, Perfecta Álvarez Rubio, Ríosequillo-Joara, León; 8742, Mercedes Martí García, Campos, Murcia; 8744, Francisca Sánchez Martín, Gaisteo, Cáceres; 8747, Agapita Villar Casares, Valleluengo-Ríonegro, Zamora; 8768, Heliodora Gil López, Villarejo del Valle, Avila; 8789, Ascensión Lara Martínez, Moradillo de Roa, Burgos; 8792, Restituta Bautista, Horcajo-Medianero, Salamanca; 8795, Braulio Cuito Benito, Chagarofa Medianero, Salamanca; 8798, Rosario de Castro Avilla, Lentegi, Granada; 8851, Francisca González Martín, Peguerinca, Avila; 8863, Paula Antonia Cortés, Cepero, Madrand, Guadalajara; 8870, Nemesia Aguilera Durán, Montejo de la Sierra, Madrid; 8881, Mercedes Arcoz y González, Cazalaga, Toledo; 8883, Joaquina de los Reyes, Durán, Círuelos Padrales, Segovia; 8894, Higinia de la Hara Brujga, Aldehuela, Cáceres; 8907, P.ácida Antolín Vilanova,



Beceite, Teruel; 8914, María Aceña Juárez, Atienza, Guadalajara; 8924, María Aznar Rico, Aras de Alouente-Losilla de Aras, Valencia; 8925, Rosa Bañuls Juan, Aldea de Venta del Moro-Venta del Moro, Valencia; 8930, Salvadora Moret, Vistabella del Maestrazgo, Castellón; 8931, Pilar Guimerá Pardo, Mohedas de la Jara, Toledo; 8942, Camila Rodríguez Fernández, Fontelta-Chandreja, Orense; 8954, Dolores Moliner Marco, Vilopriu, Gerona; 8968, Concepción Moret Basións, Castellar del Riu, Barcelona; 8981, Fé Sedo Barfa, Morquintuán-Mugis, Coruña; 8983, Margarita Flórez Anglada, Ciudadela, Baleares; 8993, Adelá Más Pipó, San Mateo de Bajos, Barcelona; 9012, Juana Lameua, Armillas, Teruel; 9019, Teresa Barrios Sánchez, Marrochón, Guadalajara; 9023, Juana Felipa S. Antonio Osana, Berninches, Guadalajara; 9045, Joaquina Solá Galobart, Martinet, Lérida; 9046, María Ana Saldaña Sicilia, Belbumbre, Burgos; 9061, Emilia García González, Quintanilla y Porquera, Palencia.

9123, Teodora Cristina Rebollo Martínez, Lucillo, León; 9134, Felipa Dolores Millán Martínez, Maillo-Ciudad Rodrigo, Salamanca; 9137, Teodora Aguado Sendino, Cuevas de Provanco, Segovia; 9138, Ezaquiel García Solalinde, Salcedilla, Cáceres; 9140, Juana Marquina Segura, Arroyo de Muño-Villavieja, Burgos; 9142, Cirila Ubalina García Díez, Casavieja, Avila, párvulos; 9152, Carmen Pérez Andrés, Villahermosa del Rio, Castellón; 9158, Rosario Perras Sánchez, Puerto Serrano, Cádiz; 9164, Magdalena Yáñez Tirado, Arcés, Tarragona; Dolores Ordóñez Benítez, Villanueva del Rosario, Málaga; 9188, Juliana Marfón Aguado, Segalios-Manzanal de Arriba, Zamora; 9192, Manuella Aguilar Fleita, Bádernas, Teruel; 9200, Valentina Díez Silverio, Iniestola, Guadalajara; 9231, Rosa Teixidó Florensa, Terrebases, Lérida; 9232, Juana María Vivó Nguera, Petra, Baleares; 9240, María del Carmen Gimón Soler, Lluçá, Barcelona; Filomena Ayuso Alpañés, Dáimalos Arenas, Málaga; Emilia Nogués Sánchez, Benabarre, Huesca; 9263, Concepción Rojas Ferrer, Comboira-Mondoedo, Lugo.

\*\*\*

*Maestras ingresadas en la categoría de 1.000 pesetas después de 31 de diciembre de 1916.*

Doña María de Mercedes Fernández Martínez, Algimitas, Sevilla; Laureana Teler y Abellano, Pozuelo de Zarzón, Cáceres; María Carmen González y González, Concoisa de la Sierra, Burgos; María Gloria Yega Mijares, Fresno de Cabranes, Oviedo; Regina Llamas Ovellar, Chanos-Lubrán, Zamora; María Ramona C. Pérez y Redondo, Torre de Juan Abad, Ciudad Real; Teófila García de Mateos, Bopillo, Albacete; María Rosario Buendía Hidalgo, Portman La Unión, Murcia; Petra Suárez Garrayo, Zarzajunto Alarce, Badajoz; María Asunción Alarcón Delgado, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Segovia; María Jesús Pino Valserá, Miranda del Rey Sansa Eleng, Jaén; Gregoria Payrol Fuentes, Felilla, Salamanca; Alberta Trapero Serrano, Castrillejo de Muela, Segovia; Petra Andrés Pérez, Salvacañete, Cuenca; María Peño Mazo, Barcina de los Montes, Burgos.

Juliana Castiviela Ara, Laspuña Huesca; Gerxía González Posada, Gu' rueba-Vega de Pas, Santander; Antonia Rumorco García, Pinciano, Oviedo; Julia Pérez Gutiérrez, S. Romáa de los Oteros Gusendos, León; Juana Saiz y Sáez, Alberca-Sequeiros, Salamanca; Manuela Ramón Bernandos, Alconada, Segovia; Encarnación Sauset Bernaus, Tudela de Segre, Lérida; Antonia P. Castillo López, Santiago de la Espada, Jaén; Fernanda D. Viñuales Agudo, Enjambre,

Ciudad Real; María Mercedes Martínez Cisneros, Cardelo Boimorto, Coruña; Catalina Joaquina Soriano Gamle, Navasfrías, Salamanca; María García Mesonero, Paredes de Buitrago, Madrid; Estanislada Boalla Torrero, Torrubia del Campo, Cuenca; Pilar Aguilué Bonet, Canfranc, Huesca; Rufina Cerezo Tormos, Santa María de la Nuez Bircabo, Huesca.

Paulina Pérez Martínez, Alburquerque, Badajoz; Aurelia Medina Gay, Peñarroya, Teruel; Vicenta Gracia Expósito, Agnolim, Huesos; Higinia Rioja de las Moras, Bustillo de Santullán, Palencia; Isabel María Sánchez, Serranillos, Avila; María Carmen Soler Colchou, Balsa de Ves, Albacete; Dominga Carrión López, Liende de Quirós, Oviedo; Ramona Valdovinos Abadía, Salda-Masanés, Barcelona; Isabel Latorre Urruche, El Cuervo, Teruel; Angala Díaz Ramor, S. Pedro de los Oteros-Metadón, León; Concepción Patiño Hernández, Navarredonda de la Rinconada Sequeros, Salamanca; Margarita Gámez Ponzola, Fatarella, Tarragona; Teresa Galisteo Noriega, Navas de Tolosa-La Carolina, Jé.; Inocencia Sereño Bueno, Salorno, Cáceres; Carmen Benedito, Villa de Ves, Albacete; Vicenta Labita Termes, Margalef, Tarragona; Dolores Más y Arévalo, Vicar, Almería; María María Palop, Puebla de Don Rodrigo, Ciudad Real; Raimunda Sinromá Montaner, Cortillas, Huesca; María Hernández Planchuelo, Quijo de Santa Barbara, Cáceres; María Orta y Luca, Josa, Teruel; Albalbarta Delgado Montero, San Cristóbal de Boedo, Palencia; Antonia Vizcaino Brrs, Grazalema, Cáceres; Aurelia Cardá Alvarez, Salvaleón, Bidejox, María Paz Granda y Fernández, Toráño-Parras, Oviedo; Olimpia Gila Benítez, Arico-Lora, Canarias; María del Carmen Rosa Torres, La Ventosa, Cuenca; Carolina Espinal Puig, Capafone, Tarragona; Dolores García Navarro, Rubió-Foradada, Lérida.

Ana María Catalán Oaya, Puebla del Salvador, Cuenca; Remedios Sánchez Silva, Carracedo en la Vega, Orense; Amalia Rodríguez Mendi, Población de Carrato, Palencia; Mauricia Victoria M. Cocs, Castro de Fuentidueña, Segovia; Teresa Blas Obelleiros, Acibeiro-Forcadey, Pontevedra; Concepción Casat Escudé, Escudé, Lérida; María Gaspar Puerta, Cañizares, Cuenca; Marcelina J. Rubio García, Baena, Córdoba; Luisa González y Rodríguez, Quintanilla-Valdeobredes, Burgos; María Amalia Correa y Bigado, Madinilla, Avila; Trinidad Barcenilla Cano, Abenojar, Ciudad Real; Constantina Cerrudo Duostor, Bohoyo-Navamediana, Avila; Petra Fernández Luna y Marjalizo, Fuente la Lancha, Córdoba; Isabel Cantos Moya, Rubielos Bajos, Cuenca; Victoriana Gutiérrez Rodríguez, Gama-Renedo y Puente Toras, Palencia.

Cesárea Abizán la Puértolas, Be' aué, Huesos; Adela Fernández Rodríguez, San Vicente en Villamartin, Orense; Danie'a Llorente Vacas, Hincjosa, Segovia; Hermenegilda Francisca Gutiérrez Collado, Barjacobapias, Zamora; Dolores Camacho Pichardo, Benahavés, Málaga; María de las Candelas Durán Valle, Mijadas, Cáceres; Josefa Perelló Rumia, Betera, Huesos; Petronila Alonso Espina, Porto, Zamora; Cándida Fernández Calle, El Prevencio, Cuenca; Gabina Benito García, Pradilla de Belerados, Burgos; María Piedad Val'ajo, San Martín y Perapertú, Palencia; Cruz Asunción Gutiérrez Ceballos, M'eres Valle Alto de Peñamallera, Oviedo; María Patrocinio Martínez Cuende, Mozoncillo de Oca-Ocón de Villafranca; Adela Herrero Serrano, Abajuela, Soria; Ramona Temprado Pitarch, Castellfort, Castellón; Dolores Millán y Palma, Higuera, Albacete; Vicenta Sabater Escrivá, Bójar, Castellón; Josefa Na-

varro Esteller, Santa Eufemia, Córdoba; María Presentación Martínez Saura, Portell de Morella, Castellón.

Guadalupe Baena Siler, Solera, Jaén; Rosario Caballero Luna, Doña Mencía, Córdoba; Argimira Oliver y Moya, Ruidera, Ciudad Real; Carmen de Leida Nielfa, Palomares del Campo, Cuenca; Rosalina Barris Parramón, San Bartolomé del Grau, Barcelona; Francisca Ibáñez Gansa, Anguillo Condado de Treviño, Burgos; Ana Orlos Puig, Llorach, Tarragona; Josefa Pascual Baisell, Pladós, Lérida; Carmen Mariá Prat, Colletrat Tudela, Tarragona; Cofarina Tejón Alvarez, Arliones en Luerca, Oviedo; Presentación Viñes y Martí, Valdemaca, Cuenca; Petra L'era Conde, Fuentebella, Soria; Natalia Abrolonda Rodríguez, Ferreira-San Saturnino, Coruña; Aurea Pérez Martínez, Santa Cecilia-Villa de Maya, Soria; María Teresa Mendaña Alvarez, Argañoso-Rabanal del Camino, León; Antonia López de Miguez, Losana, Soria; Juana Gómez Alonso, Jabubillo-Aldea de Aracena, Huelva; María Solis Merayo, Arnadelo-Oncía, León; Anselma Zabala Zanjal, San Miguel del Río-Lena, Oviedo; Carmen Casal y Bosch, Villocebre, Barcelona; Elisa Ibarra Pérez, Robieco, Albacete; Martina Gutiérrez Rivas, Santa Ollala, Palencia; María Marimón Batalla, Talaisá Oiz, Gerona; Teresa Marimón Batalla, Palmeola, Gerona; Victoria M. Crrasco Rey, Boigano, Guadalupe; Josefa Valentín Hernández, Cilleros de la Bastida, Salamanca.

Saturaina Alejandra Díez, Villar de la Encina, Cuenca; Petra Grañón Porras, Castil de Caserías-Burgos; María Pons Osteve, Ojassa, Gerona; Josefa Redondo Miguel, Alia, Cáceres; Dominica Fuertes Sancho, Zorita, Cáceres; María Triviño Palomo, Las Cuevas Anejo de Comares, Málaga; Dolores Cuenca Martínez, Santa Marta-La Roda, Albacete; Valentina Corón Sáenz, Navas de Bureba, Burgos; María J. Fernández Fernández, Follado-Pola de Gordón, León; Elisa Pérez María, Lencas, Burgos; Teresa Moro Bardón, Ojegas Quintana del Castillo, León; María Luisa de Orleans Domínguez, Oliva de Jerez, Badajoz; Felisa Almazán y Cabezudo, San Pedro y Ahedo, Burgos; Antonia Cruz Gozález, Esparragosa de Leres, Badajoz; María Rosado Centeno, El Bosque, Cádiz; Carmen Parga Rodríguez, Tal en Murcia, Coruña; Rosa Vera González, La Lapa, Badajoz; María Estévez Losada, Prado y Rioboc-Villar de Burrio, Orense; Felipa Yáñez Vega, Pobladura de Yuso, León; Emilia Cuna Padregal, Sotres-Cabrales, Oviedo.

## OFICIAL

*Declarando que pueden darse por reingreso plazas que no hayan sido anunciadas al concurso de traslado.*

Visto el expediente a instancias de don Emilio López y don Rafael Rubio solicitando se anulen los nombramientos hechos para las Escuelas de Estollo y San Millán de Yécora, y se provean por concurso general:

Resultando que las Escuelas de Estollo y San Millán de Yécora, quedaron vacantes en 30 de septiembre último como consecuencia del concurso general de traslado:

Resultando que con fecha 6 de octubre fueron nombrados por reingreso maestros propietarios de dichas Escuelas don Marcos Mata y don Eduardo Martín, por hallarse comprendidos dentro del caso cuarto, artículo 9º, del Estatuto:

Considerando que si bien el artículo 65 determina que las Escuelas que resulten vacantes, una vez re-

sueltos los concursillos, y, en general, todas aquellas que no puedan ser objeto de tal procedimiento de provisión, se anunciarán a concurso general de traslado, tiene que ser siempre sin perjuicio de aquellos maestros que tienen derecho a obtener Escuela por los medios de excepción establecidos por el mencionado Estatuto:

Considerando que esta interpretación se halla confirmada por el artículo 89 del referido Estatuto, puesto que declara que al concurso general de traslado se darán las resultas del anterior o sus equivalentes en caso de que aquéllas hayan sido otorgadas por otro medio legal: Considerando que el artículo 92 concede a los maestros el derecho a solicitar Escuelas fuera de concurso, y la única restricción que establece es la de que la Escuela solicitada sea de grupo inferior al de la últimamente servida:

Considerando que la Orden de esta Dirección de 19 de julio último declara que los maestros de Navarra puedan reingresar en Escuela de 1.000 pesetas, siempre que haya vacante, y tampoco hace distinción de las Escuelas que hayan de ocupar:

Considerando que ni la letra ni el espíritu del Estatuto pueden interpretarse en el sentido que los reclamantes pretenden, ya que ello equivaldría a la negación absoluta del derecho concedido en el artículo 90, puesto que si todas las vacantes hubieran de proveerse por concurso general, las resultas darse al siguiente y las desiertas proveerse por concurso de ingreso y por oposición, no habría ninguna disponible para el reingreso:

Considerando que los nombramientos recurridos han sido hechos con arreglo a los preceptos legales, Esta dirección general ha resuelto confirmar los nombramientos hechos por la Sección administrativa y desestimar, por tanto, el recurso. Lo digo etc.—Madrid, 8 de marzo de 1918.—*Rivas Mateos.*

*Sobre abono de gratificación de adultos cuando las clases comienzan dentro del curso.*

Vista la instancia de don Juan M. Viloso Lozano, maestro interino de la Escuela nacional de niños de Santa Ana (Alcalá la Real), en solicitud de que se abone la gratificación por la enseñanza de adultos que le corresponde percibir desde 1.º de enero del corriente año en que tomó posesión de dicha Escuela y abrió la clase de adultos, la que continúa funcionando sin interrupción desde la mencionada fecha:

Resultando del informe de la Sección administrativa que se le acredite al reclamante la gratificación de referencia por haber estado vacante la Escuela durante los meses de noviembre y diciembre, y, por lo tanto, no pudieron cumplirse los requisitos que las disposiciones vigentes establecen para el funcionamiento de dichas clases, criterio que apoya en la Orden de 15 de septiembre de 1911, resolviendo un caso análogo, y en vista de que existen en la provincia otros casos idénticos al del recurrente, interesa que se dicte una disposición de carácter general:

Considerando que la legislación vigente no previene el caso en que por hallarse vacante la Escuela no es posible abrir y formalizar la matrícula en la época prevenida por las disposiciones que regulan este servicio:

Considerando que todas las resoluciones adaptadas para la organización de las clases de adultos tienden a ampliar en lo posible su número, lo cual aconseja no restringir su acción mientras puedan fun-

cionar por lo menos la mitad del curso.

Esta Dirección general ha resuelto declarar:

1.º Que cuando no haya sido posible comenzar las clases nocturnas de adultos en la época prevenida en las disposiciones vigentes, por estar vacante la Escuela o por otro motivo, se abrirá la matrícula para el funcionamiento de las mismas en cuanto se provea la Escuela o desaparezca la causa que lo haya impedido, mientras tales enseñanzas puedan funcionar por lo menos antes de 1.º de febrero, percibiendo la parte de la gratificación correspondiente al tiempo que la sirvan; y

2.º Que se aplique esta disposición a las Escuelas que, como la del reclamante, se encuentren en este caso.

Lo digo etc.—Madrid 20 de marzo de 1918.—*Rivas Mateos.*

### *Asociación de Maestros del partido de La Vecilla*

Extracto de lo tratado y acordado en la sesión general ordinaria el día 28 de mayo de 1918:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Examinar y aprobar las cuentas presentadas por el presidente.

3.º Nombrar presidente honorario de esta Asociación a don Luis Cslatayud, Inspector de la Zona.

4.º Hacer constar que los maestros del partido están en un todo identificados con su digno inspector.

5.º Crear una circunscripción con los Ayuntamientos de Vegaquemada y La Encina y nombrando para representarla como vocal de esta Directiva a don Buenaventura Díez, maestro de La Losilla.

6.º Que en la primavera próxima venidera sean renovados los vocales de la Directiva de las circunscripciones correspondientes a los ríos Torfo y Bernesga.

7.º Insistir en que se implante la escala de sueldos acordada por la Nacional.

8.º Que el Estado se encargue del aumento gradual y de los alquileres de casa-habitación para los maestros.

9.º Que el Magisterio disfrute de las mejoras de sueldos como los empleados civiles, en tanto se lleve a efectividad la escala de sueldos aprobada por la Asamblea de Marzo.

10.º Que desaparezcan los expedientes de incompatibilidad, y en los demás que se formen los maestros se oiga a las Asociaciones de partido a que corresponde la escuela donde presten sus servicios.

11.º Admitir como socios a don Saturio Ballano, maestro nacional de Genicera; a don Francisco Pesa, id. de Pola de Gordón; a don Pedro González, id. de Brugos; a don Julián de la Puente, id. Valdecastillo; a don Casimiro González, id. de Vozmediano; a don Ramiro Villmer, id. de San Pedro; a doña Carolina Fernández, electa de Cerullede; a doña Máxima López, id. de Rodillazo; y a don Nicolás Hernández, maestro de Otero y a D. Víctor García electo de Robledo y Solana.

Después ocupa la Presidencia don Ignacio García, Inspector Jefe, presidente honorario de esta Asociación, teniendo a su derecha a don Rafael Orejas, alcalde de La Vecilla, y a su izquierda a don Luis Calatayud, Inspector de la Zona. El presidente de la Asociación hace la presentación de los conferenciantes y autoridades, y seguidamente hace uso de la palabra don Ignacio García disertando con su habitual elocuencia, sobre tema «Relación entre la Inspección y el Magisterio, y



observaciones sobre enseñanza general. Empieza saluando a las autoridades locales y al Magisterio nacional del partido.

Entra de lleno en el tema elegido desarrollándolo con tal claridad y competencia que la numerosa concurrencia que llenaba el salón de sesiones del Ayuntamiento premió su brillante discurso con estruendosos aplausos.

Seguidamente se levantó el señor Calatayud, Inspector de la Zona que disertó sobre «Educación moral», demostrando con su elocuente y fácil palabra lo mucho bueno que el Magisterio y la escuela puede esperar de su joven y digno Inspector. El señor Calatayud es aclamado por la muchedumbre.

Acto seguido se levantó la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.—V. B. El Presidente, Gregorio Díez.—El Secretario accidental, Restituto García.

### ¡Cuidado interinos!

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Baleares.

Por el presente se hace público que el maestro don Gabriel Coll Mulet, que figura con el número 25 de la primera relación de interinos de esta Sección, ha hecho abandono de su destino, dejando de desempeñar la Escuela Nacional de niños de San Cristóbal (Mercadal), que tenía a su cargo con el carácter de interino, no habiendo alegado causa justificada.

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del vigente Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, se declara perdido el derecho que tenía dicho maestro a obtener Escuela en propiedad.

Lo que se publica en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento de lo prevenido en el precitado artículo.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1918.—El Jefe de la Sección, Salvador M.ª Bover.

(«Gaceta de Madrid» de 25 de mayo de 1918).

### ¡Que no hay dinero!

Las reformas militares, cuyo proyecto se ha leído en el Congreso, importan 1.306 millones de pesetas distribuidas en 12 anualidades. ¡108 millones, cerca de 109, en cada uno de esos años sobre el ya abrumador presupuesto ordinario del Ministerio de la Guerra!

Y el Gobierno, y en su nombre el ministro de Instrucción pública, declara imposible conceder 20 millones para reorganizar la Primera enseñanza de una sola vez, única cultura que recibe la inmensa mayoría de los españoles.

Como dice Gabino Enciso en un periódico de Barcelona, ante Marte se inclinan todos: unos, por simpatía; otros, por... prudencia; varios, por adulación.

De las cuestiones de cultura y de analfabetismo, ¿quien hace caso!

Para la enseñanza primaria nunca hay dinero.

## NOTICIAS

Ha fallecido en Veguellina de Fondo la señora doña Feliana Fernández de la Torre, maestra jubilada de Veguellina de Orbigo, cuya escuela de niñas había desempeñado durante 50 años.

Descanse en paz tan celosa como ilustrada profesora y reciba su familia nuestro pésame.

me sentido, en particular sus hijos doña Adelaida de Jesús Casillas y don Alonso Fernández Marcos, maestro por oposición de la escuela nacional de Veguellina de Fondo.

Recientes manifestaciones del señor Alba nos permiten asegurar que está entre manos la reforma de la Caja de pasivos y lo de las 1.000 pesetas a los maestros interinos.

Que sea pronto es lo que hace falta.

Ha fallecido en Piedras Albas, su pueblo natal, el competente joven y acreditado médico del Ayuntamiento de Luyego, don Gerardo Prieto. Traidora y rápida enfermedad le ha llevado al sepulcro a la temprana edad de veinte y cuatro años.

Nuestro más sentido pésame a su atribulada familia particularmente a su tío, don Manuel Prieto Lera, maestro de la escuela nacional de Villar de Gólfar, y muy querido amigo nuestro.

El ministro de Instrucción pública ha dispuesto que sean admitidos a examen los alumnos tanto libres como oficiales que por enfermedad no pudieron presentarse en los exámenes ordinarios.

Ha fallecido en Toral de los Guzmanes el señor don Andrés Astorga Herrero, padre de nuestras compañeras señoritas doña Alicia, Esperanza y Aquilina Astorga, a quienes con tan triste motivo enviamos nuestro sentido pésame.

Por el Sr. Inspector de la Zona de Astorga, ha sido pedida a la Superioridad, autorización para girar visita extraordinaria a las escuelas de Pozos y Quintanilla de Yuso.

El maestro de Nistal de la Vega, don David Fernández, participa a la Sección haberse puesto al frente de la enseñanza en dicho pueblo, terminando el curso en la Escuela Superior.

El maestro don Ciriaco Alonso solicita autorización para establecer un colegio privado en Puente-Almuhey.

A la Dirección general se cursó instancia de don Antonio González solicitando una sustitución.

Se elevaron a la Dirección general instancias de don Joaquín Álvarez Fernández y don Valentín de la Fuente, reclamando contra la propuesta de traslado; de don Manuel Gómez, que pide se le adjudique la escuela de Sigüenza, por haber fallecido el maestro propuesto, y de don Cipriano Valderrama que pide se le adjudique una de las varias escuelas que solicitó y para la que ninguno fue propuesto.

La Junta Central concedió la clasificación a don Gregorio González maestro jubilado de La Encina, de orfandad a doña

Generosa Rodríguez, hija de don Manuel Rodríguez maestro que fué de Iruela y a doña Antonia Romero, viuda de D. Manuel Baeza, maestro que fué de La Bañeza.

A la Junta Central de pasivos se remitió certificación del cese de don Gregorio González, maestro jubilado de la escuela de Yugueros.

Se halla abierto el pago de los haberes de mayo de todos los partidos de la provincia.

Acaba de ponerse a la venta el folleto 7.º del Escalafón de Maestros ascendidos a 1.000 pesetas, en 1.º de mayo de 1917, vendiéndose al precio de 70 centimos.

Pidáanse en la Imprenta de Luera Pinto.

Ha sido nombrada por reintegro maestra de niñas de San Justo de la Vega, doña Mencía Hernández Gómez.

El día 3 del actual se constituyó el Tribunal de oposiciones a escuelas de niños en esta Capital, habiéndose presentado 138 opositores de los 329 que solicitaron.

El día 4 a las seis de la tarde comenzaron los ejercicios en la escuela de niños del Hospicio, habiendo actuado hasta la fecha los siguientes opositores que obtuvieron la adjunta calificación:

Don Eusebio Albalá, 20 puntos; Restituto Almanza, 24; Eulogio Alonso, 23; Juan Antonio Alonso, 21; José Alonso, 25; Luis Alonso González, 20; Agustín Alonso Jambrina, 36; Ricardo Álvarez Acobo 25; Claudio Álvarez Barriada, 34; Pedro Álvarez Estebez, 22; Juan Manuel Álvarez González, 22; Gerardo Álvarez Martínez, 24; Azapito Álvarez Palacio 24.

A la Junta Central se remitió certificación del cese de don Juan Martínez Ferrero, maestro jubilado de la escuela de Cunas.

A la Dirección general fué remitida con informe favorable de la Inspección, instancia de don Nicolás Prieto, maestro de Vitorcas, solicitando diez mesas bipersonales.

Por el Sr. Gobernador han sido nombrados maestros interinos, D. Hermógenes González para Rosales y D. Enrique Vidal Oviedo para Marrubio.

Se elevó a la Dirección general expediente de creación de una escuela mixta en el pueblo de Villacaid en Soto y Amio.

Han sido remitidos a los Habilitados de los maestros de los partidos de León y Ponferrada los presupuestos escolares del año actual.

El alcalde de Villares de Orbigo participa a la Inspección que según le comunica el Sr. Juez municipal, no han parecido los autores de los desperfectos y asalto a la escuela de San Feliz de Orbigo.

La Alcaldía de Candin devuelve diligenciado el Título administrativo de D. José María Álvarez, maestro de Espinareda y Suertes, que se halla en el servicio militar.

En las oposiciones a escuelas celebradas últimamente en Oviedo han obtenido plaza los siguientes opositores de esta provincia:

Don Ceferino Aguado.

- > Matías Alonso.
- > Pedro Alonso Garea.
- > Constantino Álvarez.
- > Senén Canal.
- > Servando Fernández.
- > Serapio García.
- > Simón Santos Escobar.
- > Aquilino Guerra.
- > Gorzalo Martino.
- > Benjamín Castaño.
- > Jesús Cifuentes.

Nuestra enhorabuena a todos.

Resueltas las reclamaciones se envió a la «Gaceta» el concurso de interinos.

El señor Alba ha contestado al telegrama de la Asamblea celebrada en Toledo declarando que está ocupándose de reformar la Caja de pasivos, dotando a los interinos con 1.000 pesetas de sueldo.

Se han remitido a la Dirección general las instancias de los maestros y maestras que han solicitado oposiciones a escuelas de dos mil y más pesetas.

Ha manifestado el director general que no tardarían en ultimarse las reformas del Estatuto, reglamentación de graduadas e inspección médico-escolar y que procuraría atender aquellas aspiraciones de los maestros que no perjudicasen a la enseñanza.

En concepto de exdirector de Normal ha sido nombrado vocal de la Junta de Derechos pasivos don Godofredo Escribano.

La Asociación Nacional va a anunciar un concurso para un programa escolar cíclico-concéntrico, otorgando un premio de 1.000 pesetas.

Ha solicitado de la Dirección general diez mesas-bancos bipersonales don Casto Álvarez, maestro de la escuela nacional de Aleje.

El delegado regio de las escuelas de Madrid, en atención a las presentes circunstancias sanitarias, ha dispuesto que desde el 6 del corriente se celebre en las escuelas de la Corte sesión única de 8 a 12 de la mañana y que dicha sesión se dedique preferentemente a paseos y excursiones.

¿Y en provincias?

A propuesta del ministro de Instrucción pública se ha aprobado un decreto restableciendo en todo su vigor los preceptos del reglamento de 25 de noviembre de 1888 para la ejecución de la ley de julio del mismo año al efecto de pagos a las

viudas y huérfanos del Magisterio.

Según dice «La Escuela Moderna» el material de adultos (primer semestre) no se librará hasta fin de este mes o en los primeros días de julio.

Siendo la oportunidad de proveerse de la cédula personal, damos nota de la clase de este documento en las diferentes categorías del Magisterio:

Sueldo de 500 pesetas, de los interinos: Cédula de la clase 10.ª.

Sueldo de 1.000 pesetas, clase 9.ª.

Sueldo de 1.100, idem idem.

Sueldo de 1.375, clase 8.ª.

Sueldo de 1.500, idem idem.

Sueldo de 1.650, idem idem.

Sueldo de 2.000, idem idem.

Sueldo de 2.500, idem idem.

Sueldo de 3.000, clase 7.ª.

Los jubilados y pensionistas deben satisfacer:

Hasta 100 pesetas anuales, clase 11.ª.

De 100 hasta 750, clase 10.ª.

De 751 hasta 1.250, clase 9.ª.

De 1.251 en adelante, clase 8.ª.

No ha publicado aún la «Gaceta» la propuesta de maestras del concurso general de traslado. Se ha firmado una real orden disponiendo que en los grupos de población deseminados puedan los maestros pasar por concursillo a escuelas de la capitalidad y a las rurales, indistintamente, siempre que ninguno de los grupos referidos, sean donde radique la escuela o preste sus servicios el aspirante, no pasen de 1.000 habitantes.

### CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Valderrueda.—A. F. T.—Anotado cambia. Dos copias del título administrativo al habilitado y una a la Sección, y otras dos del oficio en que le comunicaron la concesión de la permuta.

Villalquite.—B. R.—Se hará como desea.

Gordaliza del Pino.—L. H.—Cuesta una peseta cada inserción. Usted dirá.

El Moro.—E. R.—Abonada suscripción hasta fin abril 918.

Sabugo.—L. G.—Recibí giro de 4 pesetas.—Se le remitirá desde este número.

### Trabajos Manuales Facilitados de realizar en las escuelas

Siluetas, Juegos de Sombras, Rompecabezas, Juguetes, Escultura agrícola, Construcciones, Gráficos geográficos, Cartografía, Postales iluminadas, Física Recreativa, Museo Historia Natural.

Todo fácil. Todo nuevo Sencilísimo para niños y niñas de 6 a 12 años.

Pida detalles a EDITORIAL SOLER de TARRAGONA, encargando un surtido grande de 12,50, o bien un pequeño surtido de 6 pesetas.

Envío a correo seguido. Pago contra reembolso.

LEON 1918.—Imp de Luera



**bo V. Casa Prieto** y encontrará elegancia suprema en **ABANICOS, SOMBRILLAS, BASTONES, TIRANTES,**  
 comprar en **LIGAS, PERFUMERIA, CAMISERIA y OBJETOS DE REGALO.**  
 Gran fantasía en **CORSEES** de última creación, **GUANTES y MEDIAS DE GASA.** - **Corvantes, 1.-LEON**

**GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS**

POR

**Manuel Alvarez Santullano**

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la **DÉCIMA EDICION** notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

**Emilio Espín**

**APARATOS CIENTÍFICOS**

**FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.**

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

**Gabinete de Física Escolar**  
**El más completo y el más barato**

Pídanse detalles.—**MURCIA**

**Isidoro Sacristán:**

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

**Manuel Campo**

(Casa fundada en 1864).—**LEON**

Plegaria 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, border, zurcir y hacer labores, y trenclla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolté.—specialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; únicos que hoy garantiza  
 : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

**Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla**

Estas merítisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores **Habilitados y pagadores** de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor **Matilla**, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

**LAS TINTAS SAMA**  
**SIEMPRE VENCEN**  
 DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

**Sres. Maestros:**

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.  
 Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo  
 Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**  
**CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA**

Nota.—De venta en todas librerías.

**IMPRENTA**

DE

**Roman Luera Amio**

BAYÓN 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores **Maestros** completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
 Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.